

2. 4. OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA (OC).

FUNCIONAMIENTO.

Lo determinará el propio observatorio tomando como referencia los objetivos, metas y tareas que se proponga, los recursos con los que cuente y el número de componentes del que se dote.

Un mínimo de reuniones plenarios para el desempeño de sus funciones podría ser de 5: al inicio del curso (elaboración y difusión del PCA), una a la finalización de cada trimestre (seguimiento y evaluación del PCA) y otra final (evaluación y memoria).